

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17.646/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Comercial Española de Fertilizantes» (depósito número 2960).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Pardo San Pedro mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número 36578-2763-36356.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Ignacio López de la Puerta, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Juan Pardo San Pedro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Director General, por delegación (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17.616/06. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre bajas por impago de cuotas.**

Los Mutualistas voluntarios afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de este Organismo, cuyos datos disponibles figuran detallados en anexo adjunto que empieza por María Pilar Accensi Altadill y finaliza en Margarita Zúñiga Lagares, se encuentran afectados por expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por «Impago de cuotas», al haber transcurrido seis meses desde el vencimiento del plazo normal de ingreso y no haberles podido pasar al cobro los correspondiente adeudos por desconocer los datos bancarios solicitados. Esta situación implica la baja en sus respectivas Mutualidades, de acuerdo con el artículo 33.2 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo. El citado precepto es aplicable al régimen de cotización de

los socios y beneficiarios de las Mutualidades Integradas en el Fondo Especial de Muface por así establecerlo la disposición adicional primera, apartado 4, del citado Reglamento; la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por R.D.L 4/2000, de 23 de junio y el artículo quinto de la Orden APU/284/2004, de 2 de febrero.

Practicada la notificación a los mutualistas cuyos domicilios obran en la Base de datos de Muface, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones dirigidas a los interesados. Por lo tanto, se hace preciso notificar a los mismos dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

A la vista de estas circunstancias, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de baja con la fecha de efectos que, para cada caso, se señala en el anexo adjunto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, Isabel Monreal Palomino.—La Directora general, Carmen Román Riechmann.